

**CARÁTULA: [VÍCTIMA_3]; [VÍCTIMA_4]; [VÍCTIMA_1] Y [VÍCTIMA_2] S/
SITUACION**

EXPTE: RO-02057-F-2026

B.F.C.

GENERAL ROCA, 1 de julio de 2026

Agréguese el informe confeccionado por Desarrollo Social del Municipio de esta ciudad.

Atento los hechos descriptos, líbrese oficio a la SE.N.A.F. a los fines de que efectúen INTERVENCION de la situación de riesgo denunciada de los niños '[VÍCTIMA_1] (4), [VÍCTIMA_2] (2), [VÍCTIMA_3] (9) y [VÍCTIMA_4] (8)', la articulación pertinente con los otros organismos del Sistema de Protección Integral, el acompañamiento en su caso y la adopción de medidas de protección integral. En caso de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección excepcional de derechos. Adjúntense copia del informe y hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados.

Cúmplase por OTIF.

Vincúlese al Organismo Proteccional y al Asesor Legal al presente trámite.

Dése vista a la Defensora de Menores e Incapaces.

ANGELA SOSA

Jueza de Familia